



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 123-2024-UNACH

Chota, 18 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Carta N° 063-2024-UNACH-OCRI, de fecha 13 de septiembre de 2024; el Informe N° 1255-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 16 de septiembre de 2024; la Carta N° 1145-2024-UANCH/DGA, de fecha 18 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, por Carta N° 063-2024-UNACH-OCRI, de fecha 13 de septiembre de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, presenta el PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, con la finalidad de incorporar experiencias de intercambio, oportunidades de formación académica, intercambio de recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, la cultura, investigación científica y tecnológica, desarrollando movilidad académica local, regional, nacional e internacional, la formación de redes universitarias, desarrollo de prácticas pre profesionales y proyectos interinstitucionales de desarrollo.

Que, con Informe N° 1255-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 16 de septiembre de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del citado plan.

Que, mediante Carta N° 1145-2024-UANCH/DGA, de fecha 18 de septiembre de 2024, la directora de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, por un monto de S/. 6000.00 (Seis mil con 00/100 soles).

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, elaborado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, por el importe de S/. 6,000.00 soles (Seis mil con 00/100 soles), documento que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Universidad Nacional Autónoma de Chota



OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

PLAN DE ACTIVIDADES II

El presente plan tiene como finalidad establecer las acciones que desarrollara la oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota para realizar la Suscripción, Renovación de Convenios de Cooperación Interinstitucional con las Instituciones Gubernamentales (Universidades Públicas, Municipalidades, Gobiernos Regionales y Provinciales, Ministerios, entre otras) y no Gubernamentales (Universidades Privadas, Empresas, Institutos entre otras), incorporando experiencias de intercambio, oportunidades de formación académica, intercambio de recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, el conocimiento, la cultura, la investigación científica y tecnológica, desarrollando movilidad académica local, regional, nacional e internacional, la formación de redes universitarias, el desarrollo de prácticas pre profesionales y proyectos interinstitucionales de desarrollo.

Asimismo, el presente plan enfatiza los siguientes procesos:

- Intercambio de experiencias al ejecutar el plan de Actividades.
- Facilitar y brindar soporte en la elaboración de propuestas de Proyectos de Convenios Interinstitucionales.
- Facilitar y brindar soporte para la Renovación de Convenios Interinstitucionales.
- Proceso de seguimiento, supervisión que garantiza la alianza en beneficio de la Comunidad Universitaria de la UNACH y las Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales.



I. ANTECEDENTES:

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales es el órgano de asesoramiento responsable de formalizar las relaciones locales, regionales, nacionales e internacionales a través de convenios, proyectos o actividades con participación de estudiantes, docentes, investigadores y funcionarios. Sus líneas de acción comprenden oportunidades de formación en el extranjero, la movilidad académica local, regional, nacional e internacional, la formación de redes universitarias, el desarrollo de prácticas pre profesionales y los proyectos interinstitucionales.

II. ANÁLISIS

Como primer punto: Se presenta el cuadro de las actividades a desarrollar al realizar actividades de Suscripción y Renovación de Convenios de Cooperación Interinstitucional con las Instituciones Gubernamentales (Universidades Públicas, Municipalidades, Gobiernos Regionales y Provinciales, Ministerios, entre otras) y no Gubernamentales (Universidades Privadas, Empresas, Institutos entre otras), que se logren para el desarrollo de alianzas estratégicas beneficiosas para la Universidad Nacional Autónoma de Chota; para lo cual, se detalla los gastos programados para los días 23 al 27 de setiembre del presente año, donde se cubrirá los gastos de movilidad, gastos por alimentación, así como otros gastos no programados, el cual nos permitirá cubrir con imprevistos que puedan surgir en el momento del desarrollo



Universidad Nacional Autónoma de Chota



OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

de la actividad por parte de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; la cual asciende a la suma de S/. 6,000.00 soles (Seis Mil con 00/100 soles).

DETALLE DEL GASTO	MONTO EN SOLES	RESPONSABLES
Movilidad	S/. 2000.00	Abg. Walter Castillo Ulloa
Alimentación	S/. 2000.00	Abg. Walter Castillo Ulloa
Otros gastos no considerados	S/. 2000.00	Abg. Walter Castillo Ulloa
TOTAL	S/. 6,000.00	

Como segundo punto: Se presenta el cuadro de la ejecución de las actividades a desarrollar los días 23 al 27 setiembre de 2024.

Implementación del Plan de Actividades			
	X		
	X		
	X		
	X		
		X	
		X	
		X	
		X	
			X
			X
			X
			X

III. CONCLUSIONES:

El acceso a contar con Convenios de Cooperación Interinstitucional con instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales, permitirá generar una extensión de oportunidades de participación que beneficiaran a la comunidad universitaria de la UNACH.

